

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 105

Viernes, 8 de mayo de 1936

Tomo II.—Página 321

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Infantería D. Miguel Campins Aura, número tres de la escala de su clase, a propuesta del Ministro de la Guerra de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día nueve de marzo último, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de don Carlos Guerra Zagala.

Dado en Madrid a siete de mayo de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTÍNEZ BARRIO.

El Ministro de la Guerra,

CARLOS MASQUELET LACACI

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Infantería D. Manuel García Benet, número dos de la escala de su clase, a propuesta del Ministro de la Guerra de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día veintidós de marzo último, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de D. Bernardino Mulet Carrió.

Dado en Madrid a siete de mayo de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTÍNEZ BARRIO.

El Ministro de la Guerra,

CARLOS MASQUELET LACACI

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en disponer que el General de brigada D. Abilio Barbero Saldaña, Jefe del Estado Mayor de la tercera Inspección general del Ejército, pase a desempeñar el mismo cargo en la primera Inspección general del Ejército.

Dado en Madrid a siete de mayo de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTÍNEZ BARRIO

El Ministro de la Guerra,

CARLOS MASQUELET LACACI

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en disponer que el General de brigada D. Rafael Rodríguez Ramírez, Jefe del Estado Mayor de la primera Inspección general del Ejército, pase a desempeñar el mismo cargo en la tercera Inspección general del Ejército.

Dado en Madrid a siete de mayo de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTÍNEZ BARRIO

El Ministro de la Guerra,

CARLOS MASQUELET LACACI

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les correspondía, al jefe y oficiales de INTENDENCIA comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Madrid, 4 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Teniente coronel

D. Enrique Esquivel Bayón.

Capitanes

D. Manuel Hernando Soñana.

" Juan Esteve Gonzalo.

" José Sarmiento Alegría.

Teniente

D. Fernando Fontán Gómez.

Madrid, 4 de mayo de 1936. — Masquelet.

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones reglamentarias, he resuelto declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les correspondía, al jefe y oficiales del Cuerpo Auxiliar de OFICINAS MILITARES comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Benigno Costosa Collado y termina con D. Mariano Ipiens Villegas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Madrid, 7 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Archivero tercero

D. Benigno Costosa Collado, de la Circunscripción occidental de Marruecos.

Oficiales primeros

D. Esteban Alvarez Erice, de este Ministerio.

D. Juan Gorrochategui Azagra, de la Circunscripción occidental de Marruecos.

D. Antonio Costa Escolá, del Centro de Movilización y Reserva núm. 8.
D. José Martín Ruiz, de la Escuela Superior de Guerra.

Oficiales segundos

D. José Errea Arrieta, de la Auditoría de Guerra de la quinta división orgánica.
D. Federico Cabañas Fernández de Castro, del Estado Mayor Central.

Oficiales terceros

D. David Latorre García, disponible forzoso en la quinta división orgánica.
D. José Caballero García, de la segunda división orgánica.
D. Diego Cano Bericat, de la Caja de Recluta núm. 12.
D. Fernando Arrese San Pedro, del Centro de Movilización y Reserva número 12.

D. Juan Romero Vialcho, de este Ministerio.
D. Fausto García Arroyo, del Archivo General Militar.

D. Mariano Ipiens Villegas, de la tercera Brigada de Caballería, prestando sus servicios en este Ministerio.
Madrid, 7 de mayo de 1936.—Masquelet.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo superior inmediato en propuesta ordinaria de ascenso, a los jefes y oficiales de INFANTERÍA que figuran en la siguiente relación, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas, tener vacante y reunir las condiciones reglamentarias para ello, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A coronel

D. José Sicardó Jiménez, disponible en la primera división orgánica, con la antigüedad de 14 de abril de 1936.

D. Abelardo Arce Mayora, de la Caja de Recluta núm. 48 (Segovia), con la de 24 de abril de 1936.

D. Cándido Fernández Ichazo, del Centro de Movilización y Reserva número 12 (Vitoria), con la de 25 de abril de 1936.

A teniente coronel

D. Federico Añeces Serrano, del regimiento Baleares núm. 37, con la antigüedad de 25 de abril de 1936.

A comandante

D. Rafael Chias Serrano, del Cuerpo de Seguridad, en la provincia de Madrid y afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 1, con la antigüedad de 28 de abril de 1936.

D. Rodrigo Suárez Alvarez, de la Agrupación de Intervenciones, con la de 29 de abril de 1936.

D. Luis Barceló Jové, de la Caja de Recluta núm. 1, (Madrid), con la de 29 de abril de 1936.

A capitán

D. Alfonso Alvargonzález Aznar, del regimiento San Quintín núm. 25, con la antigüedad de 29 de abril de 1936.
Madrid, 7 de mayo de 1936.—Masquelet.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo superior inmediato en propuesta reglamentaria de ascensos, a los jefes y oficial de CABALLERÍA que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Arturo González Fraile y termina con D. Luis de Saleta Victoria, por ser los primeros de sus escalas respectivas en condiciones de obtenerlo y estar declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 9 de abril último y quedando en la situación de disponibles forzosos en las divisiones que actualmente se encuentran, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 7).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A coronel

D. Arturo González Fraile, del regimiento Montesa núm. 4.

A teniente coronel

D. Marcelino Gavilán Almuzara, del regimiento España núm. 5

A comandante

D. Luis de Saleta Victoria, del regimiento Farnesio núm. 10.

Madrid, 7 de mayo de 1936.—Masquelet.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder, en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo superior inmediato, a los jefes y oficiales de ARTILLERÍA, comprendidos en la siguiente rela-

ción, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, asignándoseles en el que se les confiere la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A coronel

D. José Gallastegui Artiz, de la Comisión de movilización de industrias civiles de la sexta división, con antigüedad de 9 de abril último.

D. Ricardo Moltó Moltó, de la Agrupación de Ceuta, con la de 28 del mismo mes.

A teniente coronel

D. Aníbal Moltó Moltó, del regimiento ligero núm. 2, con la antigüedad de 9 de abril último.

D. Francisco Judell Peón, del Parque divisionario núm. 8, con la de 26 del mismo mes.

D. José Asensi Cepero, del regimiento ligero núm. 2, con la de 28 del mismo mes.

A comandante

D. Rafael Padilla Fernández-Urrutia, disponible forzoso en la primera división, con la antigüedad de 9 de abril último.

D. Antonio González Labarga, de la Fábrica de Oviedo, con la de 28 del mismo mes.

A capitán

D. José Queipo Málaga, de la Agrupación de Ceuta, con antigüedad de 9 de abril último.

D. Jaime Saborido Manent, del regimiento de Costa núm. 4, con la de 11 del mismo mes.

D. Enrique López-Sors López-Llanos, del regimiento de Costa núm. 2, con la de 28 del mismo mes.

Madrid, 7 de mayo de 1936.—Masquelet.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, cubriendo al mismo tiempo las vacantes existentes con motivo de las nuevas plantillas del Cuerpo Auxiliar de OFICINAS MILITARES, aprobadas por orden circular de 4 del corriente mes (D. O. núm. 102), al personal del mismo que figura en la siguiente relación, que principia con D. Fernando Quincoces Mesa y termina con D. Alejandro Cañas Martín, por ser los más antiguos en su

oscala y encontrarse declarados aptos para el ascenso, los cuales disfrutarán en sus nuevos empleos la efectividad que se señala, continuando todos en sus actuales destinos hasta que, previo el oportuno acoplamiento y distribución de dicho personal con arreglo a las plantillas citadas, se proceda a asignarles el destino que en definitiva les corresponda, mediante el reglamentario anuncio de vacantes y su consiguiente adjudicación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A archivero segundo

D. Fernando Quincoces Mesa, de este Ministerio, con la antigüedad de 30 de abril último.

D. Francisco Ortiz Keyser, de la segunda división orgánica, con la antigüedad de 4 del presente mes.

D. Narciso Nart Pichardo, del Archivo General Militar, con la antigüedad de 4 del presente mes.

A archivero tercero

D. Emilio Sánchez Caballero, del Estado Mayor Central, con la antigüedad de 30 de abril último.

Con la antigüedad de 4 del presente mes

D. Francisco Hurtado Leonet, del Centro de Movilización y Reserva número 15.

D. Manuel Postigo Rodríguez, del Cuartel general del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

D. Eloy García Peña-Valencia, de la tercera división orgánica.

D. José Zambrano Fernández, de este Ministerio.

D. Emilio Luna García, de este Ministerio.

D. Agustín García Domenech, de la séptima división orgánica.

D. Eduardo Andrés García, de este Ministerio.

D. Manuel Arias Hernández, de la Auditoría de Guerra de la segunda división orgánica.

D. Heraclio Hernáiz Mancho, de la Comandancia Militar de Mahón.

D. Casimiro Fernández Baudín, de la Sala sexta del Tribunal Supremo.

D. José Moran Alcalá, de la segunda brigada de Artillería.

D. Fermín Arroyo Baez, de este Ministerio.

A oficial primero

D. Arturo Fernández Paradela, de la Comandancia Militar de Vigo, con la antigüedad de 30 de abril último.

Con la antigüedad de 4 del presente mes

D. Enrique Navarro Ferrer, de la primera Inspección general del Ejército.

D. Juan Pujiula Claparols, de la Circunscripción Oriental (Melilla).

D. José González Sánchez, de este Ministerio.

D. Emilio Bolea Albíol, de este Ministerio.

D. Pablo Saura Cano, de la Escuela Superior de Guerra.

D. Narciso Gibert Rodríguez, de la primera Inspección general del Ejército.

D. Francisco Comino Sáez, de la Escuela Superior de Guerra.

D. Restituto Palacios Grasa, de este Ministerio.

D. Pío Tarín Luque, de la Caja recluta núm. 14.

D. Leopoldo Cantó Correa, de la Circunscripción Oriental (Rif).

D. José Castelló Vives, de la cuarta división orgánica.

D. Manuel Jasso Sastre, de la Caja recluta núm. 57.

D. Luis Moriano Carnicero, de la segunda brigada de Infantería.

D. Manuel González Badía, de la tercera división orgánica.

D. José de la Fuente Sintas, de la Dirección general de Aeronáutica.

D. Joaquín Puértolas Pomar, del Estado Mayor Central.

D. Segundo Conde Pozo, de este Ministerio.

D. José Lanzós Serrano, de la Auditoría de Guerra de la octava división orgánica.

D. Adolfo López López, de la segunda división orgánica.

D. Angel Pradas Julve, de la Auditoría de Guerra de la cuarta división orgánica.

D. Luis López González, de la sexta división orgánica.

D. Conrado Espin Barbero, de la Comandancia Militar de Cartagena.

D. José Maestre Vidal, del Estado Mayor Central.

D. Doroteo García Romero, del Centro de Movilización y Reserva número 2.

D. José Escribano Culebras, de la Comandancia Militar del Campamento de Carabanchel.

D. Mariano Valls García, de este Ministerio.

D. Ezequiel Pardo Villar, de la octava división orgánica.

D. Pedro Díaz Victoria, de este Ministerio.

D. Miguel Muñoz-Cuéllar González, de este Ministerio.

D. José Amador Bermejo, de la Caja recluta núm. 60.

D. Antonio Gutiérrez Méndez, del Centro de Movilización y Reserva de Mahón.

D. Angel Gracia Castillo, de la cuarta división orgánica.

D. Leopoldo Gómez Cremades, del Centro de Movilización y Reserva número 3.

D. José Bethesé Chirón, de este Ministerio.

D. Eusebio Gilaberte Ara, de la Oficina Mixta de Información de Tánger.

A oficial segundo

D. David Latorre García, disponible forzoso en la quinta división orgánica, con la antigüedad de 28 de septiembre de 1933.

D. José Caballero García, de la segunda división orgánica, con la antigüedad de primero de abril último.

D. Diego Cano Bericat, de la Caja de recluta núm. 12, con la antigüedad de 4 de abril último.

D. Fernando Arrese San Pedro, del Centro de Movilización y reserva número 12, con la antigüedad de 8 de abril último.

D. Juan Romero Vialcho, de este Ministerio, con la antigüedad de 24 de abril último.

D. Fausto García Arroyo, del Archivo General Militar, con la antigüedad de 28 de abril último.

D. Mariano Ipiens Villegas, de la tercera brigada de Caballería, prestando sus servicios en este Ministerio, con la antigüedad de 30 de abril último.

A oficial tercero

D. Eduardo Gancedo San Juan, de la Auditoría de Guerra de la octava división orgánica, con la antigüedad de 25 de abril último.

D. Angel Climent Tommo, de la tercera división orgánica, con la antigüedad de 30 de abril último.

Con la antigüedad de 4 del presente mes

D. Arturo Portela García, de la Auditoría de Guerra de la cuarta división orgánica.

D. Primitivo Alamañac Fatás, de la Oficina mixta de Información de Tánger.

D. Angel Muñoz Notario, de este Ministerio.

D. Antonio Murtra Tozas, de la Comandancia Militar de Tarragona.

D. Hermelando Echauri Rivero, de la Caja de recluta núm. 39.

D. José María Barres Pascual, de la sexta brigada de Artillería.

D. Alfonso Martínez Cruz, de este Ministerio.

D. Timoteo Martínez Lecumberri, de este Ministerio.

D. Gregorio Guillamón Martín, de la primera división orgánica.

D. Carlos Benítez Dávila, de la Comandancia Militar de Las Palmas.

D. Esteban García Ródenas, de la Circunscripción Occidental (Larache).

D. Juan Tomás Sebastián, de la cuarta división orgánica.

D. Manuel Martínez González, de la primera división orgánica.

D. Bernardino Landa Aguirre, del Negociado de Reclutamiento de Melilla.

D. Vicente de Celis Sánchez de la Campa, de la Caja de recluta núm. 10.

D. Angel Fraile Muñoz, de la Caja de recluta núm. 9.

D. Leandro Cortés Rodenas, de la Caja de recluta núm. 2.

D. Juan Vallejo Corrales, de la Auditoría de Guerra de la tercera división orgánica.

D. Manuel Salvador Sánchez, de este Ministerio.

D. Mario Sánchez Pérez, de la Circunscripción Oriental (Melilla).

D. Casto Barranco Sánchez, de la segunda Inspección general del Ejército.

D. Vicente Pajares Alvarez, de la segunda brigada de Infantería.

D. Julio Gancedo Rodríguez, de este Ministerio.

D. Gabriel de Loma Osorio y Ladrón de Guevara, de la Caja de recluta núm. 54.

D. Juan Muñoz Merlo, del Centro de Movilización y reserva núm. 4.

D. Manuel Espinosa Barragán, de la segunda Inspección general del Ejército, prestando sus servicios en el Consejo Superior de la Guerra.

D. José Ruiz de Castro, del Estado Mayor Central.

D. Timoteo Montoya Alviz, de la Caja de recluta núm. 41.

D. Manuel de Celis Guerrero, de este Ministerio.

D. Licio Villar Matos, del Estado Mayor Central.

D. Julio Martínez Corchón, de este Ministerio.

D. Manuel Rodríguez Orjales, de la Comandancia Militar de El Ferrol.

D. Antonio Malfeito Cobos, del Estado Mayor Central.

D. Emilio Sabugueiro Otero, de la 15.^a brigada de Infantería.

D. Eugenio Molina Ruiz, de la primera división orgánica.

D. Teófilo Jiménez Cosme, de la Caja de recluta núm. 13.

D. Jerónimo San Vicente Martínez, de la segunda Inspección general del Ejército.

D. Valentín Díaz de Rada y Lipúzcoa, de la Auditoría de Guerra de la quinta división orgánica.

D. Sebastián Baz Gohea, de la primera división orgánica.

D. Francisco Moya Escribano, de la Circunscripción Oriental (Melilla).

D. Antonio Herrera Zayas, de la Escuela Superior de Guerra.

D. Miguel Arenas Ruiz, del Cuartel general del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

D. Antonio Berruezo Lloret, de la Caja de recluta núm. 18.

D. José Verdejo García, del Cuartel general del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

D. Alfredo Beltrán Romera, de la Escuela Central de Tiro (Artillería de Costa).

D. Manuel Romero Jiménez de la Caja de recluta núm. 38.

D. Antonio Amer Pujadas, de este Ministerio.

D. Basilio Velasco Infante, del Cuartel general del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

D. Francisco Ranz Pascual, de la Circunscripción Oriental (Melilla).

D. Francisco Cabanas Colomer, de la Caja de recluta núm. 29.

D. Antonio Martín Ruiz, de la Escuela Superior de Guerra.

D. José García García, de la primera brigada de Artillería.

D. Joaquín Lucas y Lucas, de la 14.^a brigada de Infantería.

D. Juan Bospín Tomás, de la quinta brigada de Artillería.

D. Eustaquio Rubio Alcázar, de la Caja de recluta núm. 51.

D. Miguel García Parera, de la Auditoría de Guerra de Baleares.

D. Alejandro Cañas Martín, del Archivo General Militar.

Madrid, 7 de mayo de 1936.—Masquelet.

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo de capitán de la Escala de Reserva de Sanidad Militar, en propuesta ordinaria de ascensos, al teniente del mismo Cuerpo, D. José Cañas Jiménez, con destino en la Jefatura de Servicios y Hospital Militar de Tetuán, por ser el número uno de su escala y estar declarado apto para el ascenso; asignándole en el que se le confiere, la antigüedad de 13 de abril último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, al teniente del Arma de INGENIEROS, D. Ramón Castro Columbré, con destino en el Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros, por existir vacante de su empleo, estar declarado apto y ser el más antiguo de su escala, disfrutando la antigüedad de 30 de abril próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular.: Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo superior inmediato en propuesta ordinaria de ascensos, a los tenientes de INTENDENCIA don Francisco Canalejo Castell, supernumerario sin sueldo en Marruecos, y D. Manuel López Font, con destino en el Hospital Militar de Granada, por ser los más antiguos de su escala, estar declarados aptos y tener vacante, debiendo disfrutar ambos en el empleo que se les confiere la antigüedad de 23 de abril próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor...

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de complemento de INGENIEROS D. José María Núñez Domenech, afecto al batallón de Zapadores Minadores número 4, he resuelto concederle el empleo de teniente médico de la referida escala del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, por hallarse en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía; asignándole en el empleo que se le confiere, la antigüedad de esta fecha y quedando afecto al tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar; asimismo, queda autorizado para efectuar las prácticas reglamentarias en la referida Unidad, en arreglo a lo que preceptúa el artículo 456 del vigente reglamento de reclutamiento, sin derecho a emolumento alguno durante el tiempo de las mismas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: He resuelto promover al empleo de veterinario segundo de complemento del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, al tercero de la referida escala de dicho Cuerpo D. Daniel Mora Sánchez Vizcaíno, por haber efectuado las prácticas reglamentarias y reunir las condiciones que determina el párrafo segundo del artículo 456 del vigente reglamento de reclutamiento, asignándole en el empleo que se le confiere la antigüedad de esta fecha, y quedando afecto a la Jefatura de los servicios veterinarios de esta división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: He resuelto promover al empleo de alférez de complemento del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, al brigada de dicha escala y Cuerpo don Martín Roldán Mayor, perteneciente al primer Grupo de la segunda Comandancia del referido Cuerpo, por reunir las condiciones que determina la orden circular de 31 de mayo de 1932 (D. O. número 130), párrafo segundo del artículo 26 de la de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284) y de la de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), disfrutando en el empleo que se le confiere la antigüedad de primero de enero último; quedando afecto a la expresada Comandancia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la quinta división orgánica.

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo de sargento de SANIDAD MILITAR, al cabo D. Eduardo Aguiñó Planelles, con destino en el Grupo de dicho Cuerpo de la Circunscripción Oriental, por ser el número uno de su escala y estar declarado apto para el ascenso; asignándole en el que se le confiere, la antigüedad de 31 de marzo último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

ASIMILACIONES

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, he resuelto conceder la asimilación a sargento y sueldo anual de 2.750 pesetas, con antigüedad de 15 de mayo de 1936 y efectos económicos desde primero de junio siguiente, al músico de tercera D. Enrique Pérez Madurga, con destino en el regimiento de Zapadores Almadures.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, he resuelto clasificar en la asi-

milación a sargento y sueldo anual de 2.750 pesetas, con la antigüedad de 30 de abril de 1936 y efectos administrativos desde primero de mayo siguiente, al músico de tercera Francisco Humbert Sánchez, con destino en el regimiento de Infantería Sevilla núm. 33.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

BAJAS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa división contra el sargento de la escala de complemento de ARTILLERÍA D. Jesús Garzón Luis, perteneciente al regimiento ligero núm. 14, por el supuesto delito de hurto, de acuerdo con el Consejo de Ministros, he resuelto que el interesado sea baja en la escala de complemento de Artillería como tal sargento, por hallarse comprendido en el artículo 52 del reglamento del Cuerpo de Suboficiales, aprobado por decreto de 10 de julio de 1935 (DIARIO OFICIAL núm. 158) que le es de aplicación en virtud de lo dispuesto por orden circular de 21 de febrero de 1935 (D. O. núm. 44), y quede en la situación militar que le corresponda con arreglo al reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1925.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la séptima división orgánica.

CAMBIO DE RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el brigada de INFANTERÍA en situación de disponible forzoso en Tetuán, D. Raimundo Linares Garrido, en súplica de que se le conceda el cambio de residencia para Madrid, he resuelto acceder a su petición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto se anuncie a concurso la vacante de juez eventual de causas, en comisión, para la plaza de Granada, entre comandantes del Arma de INFANTERÍA.

Los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de esta disposición, las que serán cursadas directamente por el jefe de quien dependan a la autoridad judicial de la segunda división orgánica, teniendo en cuenta lo que preceptúa el decreto de 17 de enero de 1935 (D. O. núm. 17).

El designado quedará en situación de disponible forzoso y exceptuado de colocación mientras desempeñe la comisión expresada, percibiendo tan sólo los devengos que le correspondan en dicha situación, sin dietas, ni otros emolumentos más que la gratificación reglamentaria del Juzgado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir los destinos vacantes en el Cuerpo de INTENDENCIA anunciados por orden circular de 4 de abril próximo pasado (D. O. núm. 82), he resuelto designar a los capitanes de dicho Cuerpo que figuren en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes

D. Bartolomé Sampol Antich, de la Pagaduría Militar de Baleares, al Hospital Militar, Artillería e Ingenieros de Palma de Mallorca. (E. V.)

D. Enrique Fernández Rojo, de la Jefatura de Transportes Militares de Sevilla, al Parque de Intendencia de Melilla. (E. V.)

Madrid, 7 de mayo de 1936.—Masquelet.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la propuesta de destinos publicada por orden circular de 20 de abril último (D. O. núm. 99), quede rectificada en la forma que se expresa en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Brigadas

D. Severino González Prieto, del regimiento América núm. 23, al de La Victoria núm. 28.

D. Pedro Rodríguez Sáez, del regimiento La Victoria núm. 28, al de procedencia, regimiento Bailén número 24.

D. Julián Martín Sobrino, del regimiento Infantería Bailén núm. 24, a su anterior situación de disponible forzado en la primera división.

D. Juan Juan Serra, de disponible forzado en Baleares, en vez de la cuarta división, al regimiento Milán número 3 (forzoso).

Sargento

D. Germán Sánchez Broncano, en vez de Manzano, de disponible forzado en la octava división, al regimiento Milán núm. 3, forzoso.

Madrid, 7 de mayo de 1936.—Masquelet.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, D. Juan Romo de Oca Galindo, con destino en la Clínica Militar de Ciempozuelos, quede en la situación de disponible forzado en la Circunscripción occidental de Marruecos, con arreglo a los preceptos del artículo quinto del decreto de 26 de marzo último (D. O. núm. 73).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1936.

MASQUELET,

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división, fecha 13 de febrero último, al que acompaña el expediente gubernativo instruido al comandante de ARTILLERÍA, D. Antonio Got Inausti, y no habiendo incurrido el citado jefe en responsabilidad que justifique su pase a disponible gubernativo, he resuelto declararle disponible forzado en esta división, con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de INFANTERÍA D. Recaredo Falcó Corbacho, disponible forzado en esa división, he resuelto concederle traslado para la cuarta, con residencia en Barcelona, en la misma situación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INTENDENCIA D. Carlos Díaz Pérez, con destino en el Parque de Intendencia de El Ferrol, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario con residencia en Madrid, en las condiciones que determina el decreto de 7 de septiembre último (D. O. número 207), he resuelto desestimar la petición del recurrente por no existir excedente en su empleo conforme preceptúa el artículo cuarto del referido decreto, pues si bien hay disponibles forzosos, son los precisos para cubrir los destinos vacantes voluntaria o forzosamente por las resultas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la octava división orgánica.

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de INFANTERÍA D. Félix Navajas Lozano, con destino de ayudante de plaza de la Comandancia Militar de Carabanchel, quede en la situación de disponible gubernativo, en esa división, en las condiciones que determina el artículo quinto del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de CABALLERÍA, D. José de la Lastra Messía, del regimiento Calatrava número 2, pase a la situación de disponible forzado en esa división, en las con-

diciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la división de Caballería e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de ARTILLERÍA, D. Jaime Morenes Carvajal, del regimiento de Costa núm. 2, pase a la situación de disponible forzado en esa división, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que sin efecto el destino al batallón de Montaña Madrid núm. 3, conferido al alférez de INFANTERÍA D. Edelmiro Bailón Llamas, por orden de marzo último (D. O. núm. 76), continuando disponible en la primera división y en las condiciones que determina el artículo 18 del reglamento aprobado por decreto de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 60) y orden circular de 14 de enero de 1921 (C. L. número 22).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Generales de la cuarta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 22 de abril último en el que manifiesta que el brigada de INFANTERÍA, en situación de reemplazo por enfermo en esa división, D. Segismundo Burón Cañón, se encuentra restablecido de la enfermedad que padecía, he resuelto que dicho brigada pase a la situación de disponible forzado en la primera división, con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

10 OFICIAL núm. 207), hasta que le co-
responda ser colocado.
Lo comunico a V. E. para su cono-
cimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de
mayo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la octava división or-
gánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa
división de 22 de abril último, en el que
manifiesta que el sargento de INFAN-
TERIA, en situación de reemplazo por
enfermo en esa división, D. Alberto Fer-
nández Pardo, se encuentra restablecido
de la enfermedad que padecía, he re-
suelto que dicho sargento pase a la si-
tuación de disponible forzoso en la mis-
ma, con arreglo al artículo tercero del
decreto de 7 de septiembre de 1935 (DIA-
RIO OFICIAL núm. 207), hasta que le co-
responda ser colocado.

Lo comunico a V. E. para su cono-
cimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de
mayo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la octava división or-
gánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa
división de 21 del actual, en el que par-
ticipa a este Departamento que en 16
del mismo ha ingresado, para la obser-
vación como presunto demente, en la
Clínica Militar de Ciempozuelos, el sar-
gento de ARTILLERIA D. Eduardo
Vega Cuvellas, perteneciente al regi-
miento de Costa núm. 3, he resuelto que
el mencionado sargento pase a la situa-
ción de "disponible forzoso" en esa di-
visión, con arreglo a los preceptos del
artículo tercero del decreto de 7 de sep-
tiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su cono-
cimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de
abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división
orgánica.

Señores General de la tercera división
orgánica e Interventor central de
Guerra.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el
distintivo especial de Ifni al teniente co-
rrecor del Cuerpo de ESTADO MA-
YOR, jefe de la Comisión de Límites
de África D. Darío Gazapo Valdés, por
estar comprendido en el decreto de 2 de
octubre de 1935 (D. O. núm. 229).

Lo comunico a V. E. para su cono-
cimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de
mayo de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Mi-
litares de Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto
conceder el distintivo especial de Ifni
al capitán médico del Cuerpo de Sa-
nidad Militar, en situación de dis-
ponible forzoso en la Circunscripción
Occidental de Marruecos, D. César Gon-
zález del Pino y de Haedo, y al radio-
operador del Cuerpo Auxiliar Sub-
alterno del Ejército, con destino en
el Centro de Transmisiones y Es-
tudios tácticos de Ingenieros, don
Ezequiel Ruiz Vega, por estar compren-
didos en el decreto de 2 de octubre de
1935 (D. O. núm. 229).

Lo comunico a V. E. para su cono-
cimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de
mayo de 1936.

MASQUELET

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el
distintivo especial de Ifni al teniente de
INGENIEROS, con destino en el sec-
tor radiotelegráfico del Norte de Afri-
ca, perteneciente al Centro de Transmi-
siones y Estudios tácticos de Ingenieros,
D. Pedro Martínez Zorrilla de San
Martín, por estar comprendido en el de-
creto de 2 de octubre de 1935 (DIA-
RIO OFICIAL núm. 229).

Lo comunico a V. E. para su cono-
cimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de
mayo de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Mi-
litares de Marruecos.

Señor General de la primera división
orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto
conceder el distintivo especial de Ifni al
personal comprendido en la siguiente
relación que da principio con el auxiliar
de oficinas de la Armada, D. Miguel
Ramos Sanz y termina con el soldado
de Aviación, José Cano Belmonte,
por estar comprendidos en el decreto de
2 de octubre de 1935 (D. O. núm. 229).

Lo comunico a V. E. para su cono-
cimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de
mayo de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Auxiliar primero de oficinas de la
Armada, graduado a alférez, D. Miguel
Ramos Sanz, Ministerio de Marina.
Sargento de Infantería, D. Felipe Gar-

cia Sancho, regimiento Infantería Za-
mora núm. 8.

Cabo de Aviación, Julio Voltes Gon-
zález, Fuerzas aéreas de África.

Soldado, José Cano Belmonte, Fuer-
zas aéreas de África.

Madrid, 5 de mayo de 1936. — Mas-
quelet.

PENSIONES PARA ALIMENTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia for-
mulada por doña Rosa Pérez Rodríguez,
con residencia en Louredo, Ayuntamien-
to de Mos (Pontevedra), madre del sol-
dado de INGENIEROS, licenciado por
demente, hoy fallecido, Manuel Portela
Pérez, en solicitud de pensión para su
hijo; he resuelto conceder al menciona-
do soldado, en concepto de pensión ali-
menticia; desde el 20 de julio de 1934,
en que fué entregado a su madre para
su cuidado, hasta el 18 de noviembre si-
guiente, fecha en que tuvo lugar su fa-
llecimiento, la cantidad de 2,50 pesetas
diarias, con arreglo a lo prevenido en
la orden de 5 de noviembre de 1920
(C. L. núm. 497), cuya cantidad será
satisfecha a su madre doña Rosa Pérez
Rodríguez, por la Pagaduría de esa di-
visión orgánica, con arreglo al decreto
de 13 de abril de 1934 (D. O. núm. 88)
por referirse la pensión a atenciones de
ejercicios cerrados.

Lo comunico a V. E. para su cono-
cimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de
abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la octava división or-
gánica.

Señor Interventor central de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Vista la instancia pro-
movidada por el comandante de IN-
FANTERIA D. Enrique Duarte Itur-
zaeta, solicitando quede sin efecto la
orden de 13 del mes próximo pasado
(D. O. núm. 92), que dispuso su baja
en el Ejército, como inutilizado en
actos del servicio, y sea dado de alta
nuevamente en el Arma de su proce-
dencia, quedando en la situación de
reemplazo por herido en que se ha-
llaba hasta la terminación del expe-
diente que se le instruye para ingreso
en el Cuerpo de Inválidos Militares,
he resuelto acceder a su petición, con
arreglo a lo dispuesto en la orden de
3 de diciembre de 1926 (C. L. núme-
ro 425).

Lo comunico a V. E. para su co-
nocimiento y cumplimiento. Madrid,
7 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división
orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: En virtud de la propuesta de inutilidad que esa división cursó a este Ministerio en 29 de enero último, referente al capitán de ARTILLERÍA D. Ignacio Pérez-Lucas Nestar, presunto demente, de acuerdo con lo informado por la Junta facultativa de Sanidad Militar y Asesoría, he resuelto que el mencionado oficial sea dado de baja en el Ejército, pasando a la situación de retirado forzoso por inútil, sin perjuicio de que las personas a quienes sea encomendada la guarda legal del nombrado oficial demente puedan ejercitar en nombre de éste los derechos de que se consideren asistidos según los años de servicios prestados hasta el momento de la baja en activo, o en su caso los que puedan corresponderle por razón de la causa específica que ha motivado la declaración de inutilidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido el día 6 del actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso, el auxiliar principal del Cuerpo Auxiliar de INTENDENCIA (asimilado a capitán), don Fernando Salanova Balaguer, con destino en la Subsecretaría de este Departamento (Intendencia Central); he resuelto sea dado de baja por fin del mes actual en el Cuerpo a que pertenece, haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas el señalamiento de haber pasivo que le corresponda por sus años de servicios y percibiendo sus haberes por la Delegación de Hacienda de Madrid, por fijar su residencia en esta capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor Subsecretario de este Departamento.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el músico de primera, del regimiento Infantería Aragón núm. 17, asimilado a subayudante, D. Francisco Martín Echaurre, he resuelto concederle el retiro con residencia en Zaragoza, debiendo causar baja en el Ejército por fin del corriente mes y haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas el señalamiento de haber pasivo que por sus años de servicios le corresponda a partir de primero de junio próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Asesoría, he resuelto aplicar al hoy comandante de ARTILLERÍA D. Pedro Romero Rodríguez, actualmente "Al servicio de otros Ministerios", en su anterior empleo, los beneficios que señala la regla tercera de la orden circular de 30 de diciembre último (D. O. núm. 300), por no haberse declarado responsabilidad en la información ampliada que se instruyó con posterioridad a dicha disposición, debiendo percibir las diferencias de sueldo que la misma señala, de los meses de septiembre a diciembre próximo pasado y no serle de aplicación lo dispuesto en el artículo quinto del decreto de 7 del repetido mes de septiembre de 1935 (DIARIO OFICIAL núm. 207) para efectos de la Orden Militar de San Hermenegildo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General Presidente de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el sueldo anual que a cada uno se le señala, y el que empezarán a percibir en las fechas que se indican, a los auxiliares administrativos de la primera Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, los cuales reúnen las condiciones marcadas en el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114), con los abonos que conceden las circulares de 7 de febrero y 9 de marzo últimos (D. O. núms. 33 y 59).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Manuel López Medina, de la Intervención Civil de Guerra de la Circunscripción Oriental (Marruecos) (Alhucemas), 6.000 pesetas anuales.

por veinte años de servicio, a partir de primero de mayo de 1936.

CON LOS ABONOS QUE SEÑALAN LAS ORDENES DE 7 DE FEBRERO Y 9 DE MARZO ÚLTIMOS (D. O. núms. 33 y 59), CONCEDIDOS SOLO DESDE LA FECHA DE LA

PRIMERA DISPOSICION

A partir de primero de marzo de 1936

D. José Sánchez Sancho, de la Comisión de Movilización de Industrias Civiles de la sexta división, 8.000 pesetas anuales, por cuarenta años de servicios.

D. Eduardo Silgo Morán, de la Intervención Civil de Guerra de Canarias, 7.500 pesetas anuales, por treinta y cinco años de servicios.

D. José Moya del Baño, de la Intervención de los Servicios de Guerra de Murcia, 7.000 pesetas anuales, por treinta años de servicios.

6.500 pesetas anuales, por veinticinco años de servicios

D. Gregorio Gallego Rivero, del Servicio de Automovilismo de Marruecos.

D. Angel Mota Moya, del Parque de Intendencia de Melilla.

D. José Silgo Morán, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Canarias.

D. Jesús Abad Alonso, de la Auditoría de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos.

D. Ricardo Saurer Monclús, de la Intervención Civil de Guerra de Canarias.

D. Genmán Valencia López, con destino en la Ponencia de Guerra en Previsión.

D. Juan Mesana Riera, de la Caja reclusa núm. 57.

D. Manuel García Manzanque, de la Pagaduría de Haberes de Barcelona.

D. Miguel Molina Camacho, del Depósito de Intendencia de Gerona.

D. José Rodríguez Peña, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia.

6.000 pesetas anuales, por veinte años de servicio.

D. Calixto Calleja Castillo, de la Pagaduría de Haberes de Zaragoza.

5.500 pesetas anuales, por quince años de servicio.

D. Juan Esteban Sarriá, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la quinta división.

A partir de primero de abril de 1936

6.500 pesetas anuales, por veinticinco años de servicio

D. Juan Bautista Guerrero Segura, de la Pagaduría Militar de Valencia.

n. José de Santiago González, de la Comandancia Militar de El Ferrol.
D. Eduardo Berdegú Gómez, del Cuartel general de las Fuerzas Armadas de Marruecos.
D. Emilio Teixeira Guerreira, de los Servicios de Intendencia de Badajoz.

A partir de primero de mayo de 1936

D. Francisco Delgado Real, de la Intervención Civil de Guerra de la séptima división, 7.000 pesetas anuales, por treinta años de servicio.
D. Pedro Manzanero Cano, de la Intervención Civil de Guerra de Canarias, 5.500 pesetas, por quince años de servicio.

A partir de primero de junio próximo

D. Santiago Navarrete Blanca, de este Ministerio, 6.000 pesetas anuales, por veinte años de servicio.
Madrid, 7 de mayo de 1936.—Masquelet.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que las vacantes de jefes y oficiales de SANIDAD MILITAR (Medicina), anunciadas por orden circular de 5 del actual (D. O. núm. 103), queden ampliadas en una de teniente coronel médico. Director de la Clínica Militar de Ciempozuelos, diplomado en Psiquiatría o que posea esta especialidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que dispone el artículo segundo del decreto de 26 de marzo último (D. O. número 73), he resuelto se anuncien una vacante de capitán y otra de teniente del Arma de CABALLERIA existentes en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

Los aspirantes a ocupar dichas vacantes, promoverán su petición en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de la publicación de esta orden, en la forma dispuesta en el mencionado decreto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación de vacantes de oficiales de INTENDENCIA que han de cubrirse en el presente mes por antigüedad y que figuran en la orden circular de 5 del actual (D. O. núm. 103), se consi-

dere incrementada en una de capitán para la Pagaduría Militar de Baleares.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que las vacantes del Cuerpo de SANIDAD MILITAR (Veterinaria) que figuran a continuación de la orden circular de 5 del actual (D. O. núm. 103), queden ampliadas en la forma que se expresa en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Jefatura de los Servicios Veterinarios de la segunda división, una de veterinario primero.

Regimiento de Artillería ligera número 13, una de veterinario primero.

A las órdenes del comandante Militar de Seo de Urgel, una de veterinario primero; en comisión y sin derecho a dietas.

Queda sin efecto la vacante de veterinario primero que se anunció por la circular que se amplía para la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Madrid, 7 de mayo de 1936.—Masquelet.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación de vacantes de destinos correspondiente al Arma de CABALLERIA publicada por circular de 5 del actual (D. O. núm. 103), sea incrementada en un alférez (ley de 5 de diciembre de 1935) en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que las vacantes de sargentos de SANIDAD MILITAR anunciadas por orden circular de 5 del actual (D. O. número 103), queden ampliadas en dos que existen de dicho empleo en el Servicio de Automovilismo de Marruecos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 5 del actual (D. O. núm. 103) en la que se anuncian

vacantes de clases de Banda de ARTILLERIA, se entienda rectificada en el sentido de que la de cabo de trompetas, es en el regimiento ligero núm. 4, y no en el que en dicha orden se expresa.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor...

Estado Mayor Central

PRIMERA SECCION

CARGOS

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el coronel de la Junta facultativa de Transmisiones, he resuelto que el cargo de jefe de Transmisiones de la primera división, sea desempeñado por un comandante del regimiento de Transmisiones, en lugar de un comandante de la Jefatura de Tropas y Servicios de Ingenieros, quedando modificada en este sentido la orden circular de 17 de marzo de 1932 (D. O. núm. 66).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo que dispone la orden circular de 7 de abril último (D. O. núm. 89); he resuelto designar como enlace entre este Departamento y el Ministerio de la Gobernación, al comandante de ARTILLERIA, perteneciente a los "Cuadros del Servicio de Estado Mayor", D. Antonio Morales Serrano, quien percibirá el sueldo asignado para los disponibles forzosos por la Pagaduría de la primera división, y se le contará el tiempo que realice dicho cometido como servido en el "Servicio de Estado Mayor".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor...

SEGUNDA SECCION

BENEFICIOS DE INGRESOS Y PERMANENCIA EN ACADEMIAS MILITARES

Excmo. Sr.: Padecido error en la publicación de la orden circular de 27 del pasado mes (D. O. núm. 100), que concede beneficios de ingreso y permanencia en Academias Militares a los huérfanos del capitán de fragata D. Joaquín Freire de Arana, se publica a continuación debidamente rectificada:

"Vista la instancia promovida por doña Carmen Conde Pumpido, domiciliada en Ferrol, calle de Frutos Saavedra número 148; he resuelto conceder los beneficios de ingreso y permanencia en Academias Militares a sus hijos D. Joaquín, D. Juan, D. José Manuel, D. Manuel, D. Andrés y D. Cándido Freire Conde, por su condición de huérfanos del capitán de fragata D. Joaquín Freire de Arana, muerto a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra, y comprenderles los preceptos del decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. número 174)".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la octava división orgánica.

CONCURSOS HIPICOS

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del presidente del Comité cen-

tral de las Sociedades Hípicas Españolas, de fecha 27 de abril último; he resuelto autorizar a los jefes y oficiales que lo soliciten, y siempre que las necesidades del servicio lo consientan, para que asistan al concurso hípico que con carácter de "general" se celebrará en Alcalá de Henares (Madrid), en los días 21, 22 y 23 del mes corriente, no teniendo derecho el personal que concurra, a dietas, pluses ni gratificación alguna, efectuando los viajes, el personal y ganado, por ferrocarril y cuenta del Estado.

El General de la primera división orgánica comunicará esta autorización, haciendo presente el agradecimiento por la invitación, al señor presidente de la Sociedad Hípica de Alcalá de Henares.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor...

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Declarado desierto el concurso anunciado por orden circular de 27 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 24) para cubrir una vacante de comandante de CABALLERÍA perteneciente a los Cuadros de Servicio de Estado Mayor, existente en la Escuela Superior de Guerra, que ha de desempeñar el cometido de auxiliar de profesor de la clase de "Táctica y Servicio de Estado Mayor (primero y tercer cursos)", se anuncia nuevo concurso.

Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de publicación de esta disposición, y ajustándose a lo que establecen los decretos de 8 de agosto y 7 de septiembre últimos (D. O. núms. 183 y 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor...

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la relación inserta a continuación de la orden de este Departamento de 22 de abril último (*Gaceta* núm. 115), por la que se concedían premios de efectividad a varios jefes y oficiales de ese Instituto, se entienda rectificada por lo que respecta al teniente D. Domingo García Alonso, en el sentido de que se llama como queda dicho, en vez de como en aquélla se consignaba.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E.

Este Ministerio ha resuelto nombrar ayudante de campo, a las órdenes del General Jefe de la tercera Zona de ese Instituto, al comandante del mismo Cuerpo, con destino en la Plana Mayor de la Comandancia de León, D. Jesús López Lapuente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente de Caballería, con destino en el Depósito Central de Remont: (Sección de Valladolid), D. Jesús Fitch Llopis,

Este Ministerio ha resuelto concederle la eliminación de la lista de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores Ministro de la Guerra e Inspector general de la Guardia Civil.

(De la *Gaceta* núm. 128.)

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos del Cuerpo de suboficiales y Asimilados del Arma de Infantería

MES DE MARZO DE 1936

BALANCE DE FONDOS VERIFICADO EN EL DIA DE LA FECHA

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Existencia anterior según balance de 12 de marzo de 1936	1.091.622,86	Cuota de auxilio a herederos del alabardero retirado, D. Francisco Pérez Rodríguez, resto	1.500,00
Ingresado en abonarés por los Cuerpos	18.709,83	Idem a los del teniente D. Antonio Sánchez Esteban	2.500,00
Idem en metálico por los Cuerpos y socios voluntarios	7.108,08	Idem a los del sargento D. Jose Maria Suárez Aivarez	2.500,00
Idem por intereses del papel del Estado, primer trimestre	10.238,05	Idem a los del sargento D. Pablo López Capote	2.500,00
		Idem a los del maestro de banda D. Germán López Martínez	4.000,00
Grupo de abonarés remitidos por tres Cuerpos para abonar a tres vocales: abonaré número 31, del batallón Montaña núm. 5, 400,51; abonaré núm. 87, del regimiento número 16, 104,60; abonaré núm. 61, del regimiento núm. 19, 364,85	869,96	Idem a los del alférez D. Manuel Rodríguez Valiño	4.000,00
		Idem a los del sargento D. Antonio Hidalgo Villalba	2.500,00
		Idem a los del sargento D. José Figueroa Aregeitos	2.500,00
		Idem a los del sargento D. Antonio Tirado Durillo	4.000,00
		Idem a los del sargento D. Diego Díaz Gomez	2.500,00
		Por un cargo de:	
		Limpieza de pasillos	8,50
		Facturas de papelería	76,00
		Calefacción enero	7,50
		Abono a teléfono marzo	18,75
		Franqueo de correspondencia	14,10
		Quebrantos de giro para envío en metálico de cuotas auxilio	14,90
		Reintegro abonarés	13,60
		Gratificación de ordenanza	10,00
		Pagado a tres vocales, importe del grupo de abonarés que figura en el Debe	869,86
		Suma	29.533,31
Suma igual al Haber	1.128.548,78	Existencia según balance	1.099.015,47
		Suma igual al Debe	1.128.548,78

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

En títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100 (pesetas nominales 1.262.100)	882.548,65	En cuenta corriente en el Banco de España.	119.242,24
En títulos de la Deuda amortizable de 1927, al 4 por 100 sin impuesto (pesetas nominales 31.500)	31.815,00	Idem en la Caja Central	39.114,15
		En abonarés pendientes de realización	19.579,79
		En metálico en Caja	6.715,64
		Suma igual al balance	1.099.015,47

Madrid, 11 de abril de 1936.—El cajero, Simón Jarais.—El auxiliar, Angel Martín.—El interventor, Isidro Jiménez El capitán interventor, Luciano Pastor.—El comandante ordenador de pagos, Fustio Baiñares.—Visto bueno, el coronel presidente, Alvarez-Coque.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día 0,25

Número o pliego atrasado 0,50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al Diario Oficial y Colección Legislativa... ..	10,75
Al Diario Oficial... ..	8,50
A la Colección Legislativa... ..	2,75



PARTICULARES (semestre)

Al Diario Oficial y Colección Legislativa... ..	21,50
Al Diario Oficial... ..	17,00
A la Colección Legislativa... ..	3,50

Las suscripciones particulares se admitirán, como minimum, por un semestre, *principiando en primero de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de *Colección Legislativa*, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de *Colección* al pie de la misma, y en defecto de ésta, indíquenos las páginas, que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

Publicaciones oficiales que se hallan de venta en esta Administración

Diario Oficial

Tomos de todos los años.—Tomos encuadernados en holandesa por trimestres, de 1888 a 1930, a 10 pesetas en buen uso y a 14 pesetas nuevos.—Tomos encuadernados en rústica a 10 pesetas: Desde el año 1930.—Números sueltos correspondientes a los años 1928 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

Colección Legislativa

Tomos de todos los años.—Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900 y 1919 a 1934, inclusive, a 10 pesetas el tomo encuadernado en rústica; 14 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.—Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra, y no a la referida Imprenta.

ANUNCIOS:

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0,80 PESETAS LA LINEA.—PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA ADMINISTRACION

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra